



Requisitos Mudanza bienes personales Ciudadano Argentino que retorna al país:

Para que un ciudadano argentino pueda traer su mudanza y evitar el pago de derechos debe cumplir tres requisitos:

- 1) Haber vivido fuera de Argentina por lo menos 1 año para el embarque marítimo y por lo menos 2 años para embarque aéreo.
- 2) Desde su regreso definitivo, un año hacia atrás, no debe haber permanecido en Argentina más de 60 días, ya sea en una o varias entradas.
- 3) Importar la mudanza dentro de los 6 meses siguientes a su regreso definitivo.

Importante: todos los documentos que se presenten deberán ser acompañados por un juego de fotocopias de cada documento.

Para la liberación de su mudanza, el particular deberá proveer, al menos; UNA SEMANA antes del arribo de su embarque, la siguiente documentación:

- **Pasaporte argentino:** copia completa (certificada por escribano y legalizada por Colegio de Escribanos) con al menos 1 año de antigüedad (de no ser así por favor proveernos el anterior también) donde figure la Visa del país de origen. Al arribar al aeropuerto, por favor solicitar al oficial de aduana que le coloque en su pasaporte la inscripción "Espera Equipaje No Acompañado" (seguramente le pidan que le muestre el Certificado de Residencia) * Si posee algún otro pasaporte o documento extranjero con el cual haya residido en el extranjero (sin visa en el pasaporte argentino), por favor proveer las copias certificadas y legalizadas.

EL CLIENTE DEBE ESTAR EN EL PAIS EN TODO MOMENTO DE LA GESTION ADUANERA PARA QUE NO SE GENEREN DEMORAS Y EXTRACOSTOS.

- **Certificado de Residencia** emitido por el Consulado Argentino en origen. En Argentina legalizar la firma del Cónsul en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCIÓN

Av. Alicia Moreau de Justo 1848
4° Piso Of. 3 (C1107AFL)
Puerto Madero - C.A.B.A.
Argentina

TELÉFONO / FAX

+54 11 4315-9270
+54 11 4312-1340

EMAIL

info@liberline.com.ar

WEB

www.liberline.com.ar





Tener en cuenta que la Aduana se queda con este documento en el expediente de importación.

- **Carta Poder:** Autorización firmada ante escribano público y legalizado por el Colegio de Escribanos.
- **Certificado de movimientos migratorios** a ser obtenido en las oficinas de Migraciones Argentina (el tramite es mediante turno a través de la web www.migraciones.gov.ar)
- **Constancia de CUIL** (www.anses.gov.ar)
- **Certificado de domicilio** (emitido por Policía, Registro Civil o C.G.P.)
- **Copia de DNI** (debe figurar dirección en Argentina, sino figura se deberá presentar adicionalmente certificación de domicilio emitida por Policía, CGP o Registro Civil).

Notas:

- El dueño deberá estar en el país durante todo el proceso aduanal.
- El dueño de los bienes personales deberá estar en el país para la verificación en el puerto de su embarque.

DIRECCIÓN

Camacurá 421
Pisos 1º y 2º - Oficinas 105 y 205
(1636) Olivos - Buenos Aires
Argentina

TELÉFONOS

+54 11 4315-9270
+54 11 4312-1340

EMAIL

info@liberline.com.ar

WEB

www.liberline.com.ar

